



Expte. FCE-1151835-23

SANTA FE, 27 de abril de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. José María CHEMES, profesor Titular de la asignatura DIRECCIÓN ESTRATÉGICA de la carrera de Licenciatura en Administración, eleva propuesta de modificación del régimen de correlatividades requeridos para la citada asignatura, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. C.D. N° 958/19 se aprobó, oportunamente, el Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución C.D. N° 956/19,

El informe del el Dr. CHEMES donde se detallan los argumentos que justifican la necesidad de presentar la propuesta de modificación mencionada precedentemente, entre los cuales se esgrime que la inclusión de las correlatividades con *“Psicología Organizacional y del Trabajo y Gestión de Sistemas Administrativos, ambas con contenidos humanísticos y administrativos pertinentes (...) asegurarían que los estudiantes lleguen al cursado de Dirección Estratégica con un grado de madurez en sus conocimientos que les permita un mejor aprovechamiento de los contenidos”*,

QUE la misma cuenta con el despacho favorable de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución C.D. N° 958/19, en lo que refiere a la correlatividad de aprobación requerida para cursar y/o rendir la asignatura la asignatura DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, la cual deberá incorporar las siguientes correlatividades:

Asignatura	Correlatividad de Aprobación
Dirección Estratégica	- Psicología Organizacional y del Trabajo - Gestión de Sistemas Administrativos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCE-1151835-23\_286** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L. solicitando su aprobación, en los términos de lo establecido en el inciso x) del artículo 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 286/23

fc



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCE-1151835-23\_286** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.